

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ALVAREZ BARBA S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALVAREZ BARBA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de agosto de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01294 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1391, tomo 116, del 21 de octubre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Pedro Alvarez Villota, soltero; y Jaime Acosta Espinosa, casado, a nombre y en representación de "ALVAREZ BARBA S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 20'014.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 70'040.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 17'693.989,76 con utilidades; y \$ 2'320.010,24 por capitalización de las reservas facultativas.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- La nómina de accionistas que han suscrito más del cinco por ciento de capital en el presente aumento, es la siguiente: César Alvarez Barba, Sra. Susana de Chiriboga, Pedro Alvarez Villota, "Alvafrei Compañía Limitada", e "Inmobiliaria Palvi Compañía Limitada".
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA MILLO- NES CUARENTA MIL SUCRES 00/100 (\$ 70'040.000,00), dividido en setenta mil cuarenta (70.040) acciones ordinarias, nominati- vas e indivisibles de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, nu meradas del cero, cero, cero, cero, uno (00001) al setenta mil cuarenta (70.040)".

Quito, a 24 OCT. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

Palvi.
DJ-CA
GHL
8-X-85
408